

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL SA-019GYR040-N111-2012
--	---

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO SA-019GYR040-N111-2012

LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LLEVARÁ A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, GRUPO DE SUMINISTRO 519 PARA "EL MARQUES", QUERÉTARO, QRO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 19 DE OCTUBRE DEL 2012, A LAS 11:00 HRS.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DURANGO 291 PISO 11, COL. ROMA, MÉXICO, D.F.

REQUERIMIENTO

NUM.	PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	16879	519.033.0026.01.01	APARCADOR DE BICICLETAS DE 150 X 90 CM. FABRICADO A BASE DE: 1.- ESTRUCTURA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 14 TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO MATE, CON DISEÑO EN FORMA ONDULADA A BASE DE DOBLECES, CON PREPARACIO	3

LUGAR DE ENTREGA: EL MARQUES - QUERETARO, UMF 10C, CARRETERA ESTATAL 210, NÚMERO EXTERIOR, KM 7+340, FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR HACIENDA LA CRUZ, MUNICIPIO EL MARQUEZ, QUERETARO.

ARQ. CELESTINA PEREZ OLVERA (RESIDENETE OBRA)
 NEXTEL 52*974020*13

PLAZO DE ENTREGA: LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ SUSCRITA POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL DONDE SE ENTREGUE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LOS OBRAS NO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES POR CAUSA IMPUTABLES AL INSTITUTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ EMITIR UN OFICIO SOLICITANDO LA ELABORACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, SEÑALANDO LAS CAUSAS POR LAS CUALES LOS BIENES NO PUEDAN SER RECIBIDOS, A EFECTO DE QUE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS NO SE LES APLIQUEN PENAS CONVENCIONALES, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ELLOS.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUGAR DE ENTREGA INDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PUDIENDO CAMBIAR EL INSTITUTO LOS DESTINOS FINALES DE LOS BIENES PREVIO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE A EFECTO DE CONSTATAR QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATALOGO DE ARTÍCULOS, CONTENIDA EN EL **ANEXO 1**, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO CANTIDAD Y EMPAQUE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, ESTABLECIDAS EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN EL FORMATO INSTITUCIONAL MOSTRADO EN EL **ANEXO 13**, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS LEGIBLES, FOLIADA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN DEL PEDIDO LA UNIDAD MÉDICA RECEPTORA DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CINCO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CINCO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE ELLOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DENOMINACIÓN GENÉRICA DEL PRODUCTO.
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO.
- DATOS DEL FABRICANTE
 1. BIENES NACIONALES: HECHO EN MÉXICO POR: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO.
- PAÍS DE ORIGEN. LEYENDA ALUSIVA O GENTILICIO.
- NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- NÚMERO DE SERIE.
- CONTENIDO.
- INSTRUCCIONES DE USO.
- TODO INCIDENTE ADVERSO QUE PUEDA OCASIONAR EL USO DEL PRODUCTO CUANDO APLIQUE.
- LEYENDAS DE ADVERTENCIA O PRECAUCIÓN O AMBAS CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS ASÍ LO REQUIERAN.
- PARA EL CASO DE EQUIPOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO EN LOS QUE INTERVENGAN FUENTES DE RADIACIÓN DECLARAR LA LEYENDA: "PELIGRO, MATERIAL RADIACTIVO PARA USO EXCLUSIVO EN MEDICINA"
- "PRODUCTO ESTÉRIL", "NO SE GARANTIZA LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO EN CASO DE QUE EL EMPAQUE PRIMARIO TENGA SEÑALES DE HABER SUFRIDO RUPTURA PREVIA", Y LAS LEYENDAS ALUSIVAS O EL SÍMBOLO CORRESPONDIENTE QUE INDIQUEN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN TALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMO: "ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO", "ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA", "ESTERILIZADO CON CALOR SECO O HÚMEDO", PARA PRODUCTOS ESTÉRILES.

- "DESECHABLE", "USAR SOLAMENTE UNA VEZ", U OTRAS LEYENDAS ALUSIVAS O SÍMBOLO CORRESPONDIENTE, EN LOS PRODUCTOS PARA SER USADOS UNA SOLA VEZ.
- CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO SE REQUIERAN TEMPERATURAS ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, ÉSTAS DEBERÁN SER INDICADAS Y EXPRESARSE EN °C, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE HUMEDAD ESPECIALES REQUERIDAS POR EL PRODUCTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN ESPECÍFICA, CUANDO APLIQUE, TAL COMO LA PROTECCIÓN A LA LUZ, MISMAS QUE SERÁN INDICADAS EN LA ETIQUETA O CONTRAETIQUETA CORRESPONDIENTE.
- LA CLAVE O DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE CORRESPONDIENTE AL DISPOSITIVO MÉDICO.
- LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ETIQUETAS O CONTRA-ETIQUETAS DEBE CORRESPONDER A LO EXPRESADO EN LOS PROYECTOS DE MARBETE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y NO PODRÁN SER MODIFICADAS.

LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA O POR EL TAMAÑO DE LAS UNIDADES EN QUE SE EXPENDAN O SUMINISTREN NO PUEDAN LLEVAR ETIQUETA, CONTRAETIQUETA O CUANDO POR SU TAMAÑO NO PUEDAN CONTENER TODA LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, DEBEN CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A. DENOMINACIÓN GENÉRICA.
- B. DENOMINACIÓN DISTINTIVA.
- C. NÚMERO DE SERIE O LOTE SEGÚN CORRESPONDA, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, NÚMERO DE FORJA.

CANJE:

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, EL INSTITUTO SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

CALIDAD.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- I. PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIDAD O ISO, EN LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES VIGENTE EN LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, CABE ACLARAR QUE LOS CERTIFICADOS DEBERÁN PRESENTARSE A NOMBRE DEL FABRICANTE, O
- II. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES.
- III. COPIA DEL CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES EXPEDIDO POR UN CERTIFICADOR REGISTRADO ANTE LA SEMARNAT.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA EMPRESA QUE PARTICIPE Y QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA

- DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARTÍCULO, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PUDIENDO OFERTAR CARACTERÍSTICAS QUE COMPRENDAN Y SUPEREN LAS MÍNIMAS SOLICITADAS.
- ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS, DEBERÁN SER EN ORIGINAL DEL FABRICANTE, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO INCLUIR ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS QUE EN DONDE DEMUESTRE LAS CARACTERÍSTICAS QUE OFERTA.
- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE CALIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA EMPRESA QUE PARTICIPE Y QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA

- a) LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD, ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- b) ESCRITO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL **ANEXO 2** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN.
- c) ESCRITO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO 4** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- d) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 4** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- e) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO 4**, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- f) ESCRITO DEL LICITANTE POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO 5** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- g) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%, CONFORME AL **ANEXO 6** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) ESCRITO DEL FABRICANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, NO EXISTE NINGUNA RESTRICCIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN O INTERNACIONALMENTE, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 7** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. *(EN TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES, DE IGUAL FORMA DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DEL FABRICANTE)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- i) ESCRITO DEL FABRICANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN AL INSTITUTO SERÁ NUEVO, DE RECIENTE FABRICACIÓN Y CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO 7 (EN TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES, DE IGUAL FORMA DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DEL FABRICANTE).
- j) EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ANEXO 8, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- k) CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, CONFORME AL ANEXO 9 EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- l) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LOS ESCRITOS EN LOS QUE OBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, DEBERÁN CONSTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SERÁN FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE

PROPUESTA ECONÓMICA:

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS EN PESOS MEXICANOS, INDICANDO PARTIDA(S), CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO 10, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES A PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ(N) DE CARÁCTER ANUAL, CUYA VIGENCIA COMENZARÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PERSONA QUE ADMINISTRARÁ EL CONTRATO: EL JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONALES.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

EL CONTRATO SERÁ CERRADO A PRECIO FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FIRMA DEL CONTRATO: DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 10, COLONIA ROMA SUR, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 12, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN EL TIPO DE MONEDA OFERTADA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP..

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA FACTURA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, R.F.C. IMS-421231-I45, CON DOMICILIO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600 DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., POR CADA DESTINO, E INTEGRAR PAQUETES DE DOCUMENTOS CONTENIENDO: ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA; LAS REMISIONES ORIGINALES Y SUS CINCO COPIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS, DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LAS UNIDADES; ASÍ COMO ORIGINAL Y CINCO COPIAS DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES, CON ESTOS PAQUETES DE DOCUMENTOS INTEGRADOS, SE DEBERÁ DIRIGIR AL ÁREA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, PISO 11, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A ENTREGAR LA PRIMERA COPIA DE LAS REMISIONES DE PEDIDO, ASÍ COMO UNA COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA, A FIN DE QUE SE REGISTRE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE COMPRAS DEL INSTITUTO LA SEGUNDA COPIA LA ENTREGARA EN DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F., CON EL FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- II. TERCERA, CUARTA Y QUINTA COPIAS DE LAS REMISIONES DE CADA FACTURA, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS COPIAS DE LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS EN EL ÁREA DE CONTROL DE BIENES, DIVISIÓN DE CONTABILIDAD, SITA EN LA CALLE TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQUINA CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS, EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN SELLO DE "TRÁNSITO" NECESARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS NÚMEROS DE INVENTARIO A LOS BIENES.
- III. ORIGINAL DE LA FACTURA, ORIGINAL DE LAS REMISIONES Y ORIGINAL DE LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CALLE TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQUINA CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., EN DONDE SE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

A FIN DE QUE SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES IMPORTADOS FUERON INGRESADOS AL PAÍS EN FORMA LEGAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR A SU FACTURA PARA COBRO, COPIA DEBIDAMENTE VALIDADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.
- IV. CABE RESALTAR QUE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA, SON LA PÓLIZA DE GARANTÍA POR 36 MESES DE LOS BIENES.
- V. EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 167, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 14:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PETICIÓN POR ESCRITO, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

- VI. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.
- VII. ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.
- VIII. ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- IX. LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO".
- X. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

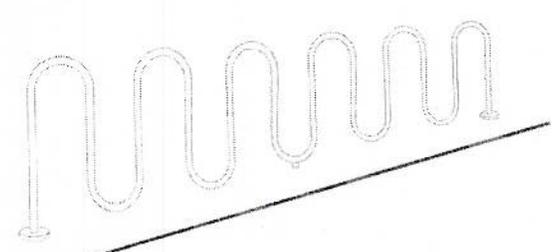
**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1 / 8

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	VER NOTA 2	APARCAMIENTO PARA BICICLETAS



PERSPECTIVA

* SE ILUSTRAN EL DE 13 LUGARES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012

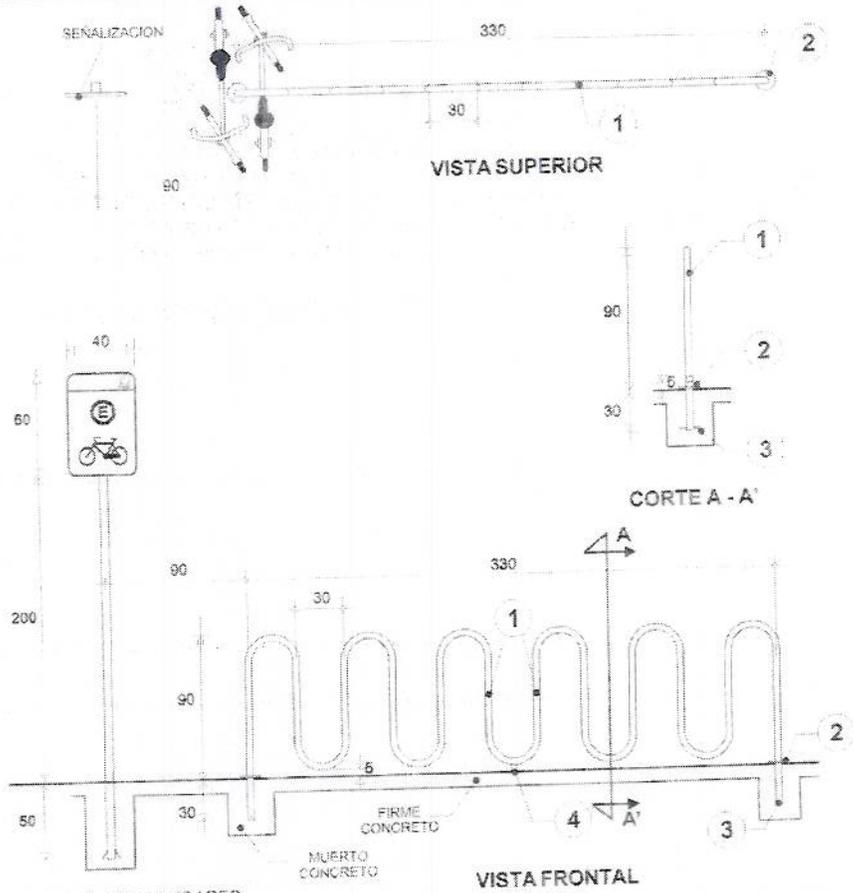
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

2 / 5

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	VER NOTA 2	APARCADOR PARA BICICLETAS



* SE ILLUSTRAN EL DE 13 LUGARES

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAÑOS	A EJES	ACOT. CMS.	ESCALA GRAFICA: SIN ESCALA	FECHA 2008
---	---------	--------	---------------	-------------------------------	---------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012

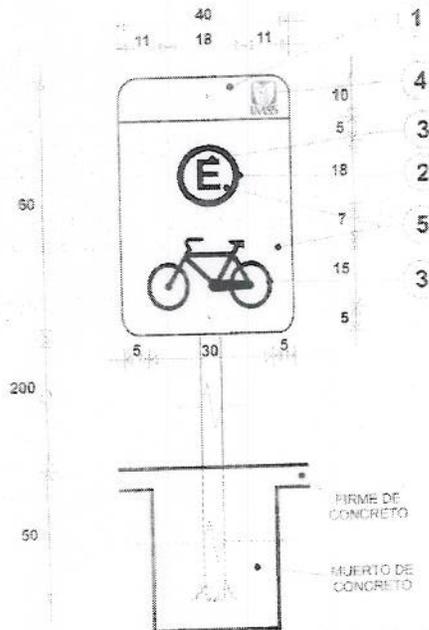
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANTACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

3 / 5

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	VER NO FA 2	APARCADOR PARA BICICLETAS



ESPECIFICACIONES:

PLACA DE SEÑALAMIENTO FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 CON IMPRESION EN SERIGRAFIA. FIJA AL POSTE POR MEDIO DE TRES TORNILLOS DE 6.3 CM. (2 1/2" DE LONGITUD POR 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO CON TUERCAS, ROLDANAS PLANAS Y DE PRESION.
 POSTE DE ACERO PTR DE 50.8 X 50.8 MM (2" X 2") CON RECUBRIMIENTO ZINCADO EN CALIENTE CON ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR GRIS PANTONE COOL GRAY 2C Y POLVO POLIESTER HORNEADO, CON PREPARACIONES PARA FIJARSE AL PISO.

COLORES:

1. FONDO SUPERIOR EN COLOR GRIS, PANTONE COOL GRAY 2C.
2. SIMBOLO EN COLOR ROJO, PANTONE RED 032 C.
3. SIMBOLO EN COLOR NEGRO.
4. LOGOSIMBOLO EN COLOR VERDE INSTITUCIONAL PANTONE 561 U, SOBRE FONDO 5.
5. FONDO INFERIOR COLOR BLANCO FLUORESCENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

4 / 5

TIPO DE UNIDAD
 TODAS LAS UNIDADES

CLAVE IMSS
 VER NOTA 2

DESCRIPCION
 APARCADOR PARA B.CICLETAS

ALTERNATIVAS DE APLICACION EN UNIDADES MEDICAS.

MODELO	DIMENSIONES	CAPACIDAD	UNIDAD	N° PIEZAS	
				PERSONAL	PUBLICO
	90 X 90 CM	5 BIC.	U.M.F. 1, 2, 3.	1	1
	150 X 90 CM.	7 BIC.	U.M.F. 5.	1	1
			U.M.F. 10.	1	2
	330 X 90 CM.	13 BIC.	H.G.Z 72	1	1
			H.G.Z 144	1	2
			H.G.R. 216	1	3

NOTA:

EL APARCADOR PARA BICICLETAS DEL PERSONAL, SE UBICARA EN EL ESTACIONAMIENTO PROPIO DE ESTE, CERCANO AL ACCESO Y DEL PUBLICO, SE UBICARA EN LA PLAZA, CERCANO AL ACCESO PRINCIPAL. PARA CONDICIONES DIFERENTES, SE DETERMINARA LA UBICACION ESPECIFICAMENTE EN CADA CASO SEGUN EL PROYECTO.

EN EL CASO DE LAS UNIDADES NO MEDICAS SE ELEGIRA EL MODELO SEGUN EL PROYECTO ESPECIFICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

6 / 5

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	VER NOTA 2	APARCADOR PARA BICICLETAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- 1.- ESTRUCTURA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 14 TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO MATE, CON DISEÑO EN FORMA ONDULADA A BASE DE DOBLECES, CON PREPARACIONES EN LOS EXTREMOS PARA AFLUJARSE AL PISO.
- 2.- PLACA EN FORMA CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE DE 6.3 MM (1/4") DE ESPESOR CON ORIFICIO CENTRAL, PARA UNIRSE AL TUBO A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON UNA RESISTENCIA MECANICA IGUAL AL MATERIAL BASE COMO MINIMO, CON ACABADO PULIDO MATE. CONSIDERAR UN VOLADO AL REDEDOR DEL TUBO DE 19 MM (3/4").
- 3.- ELEMENTO DE FIJACION Y ANCLAJE AL PISO EN BARRA REDONDA MACIZA DE ACERO INOXIDABLE DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO UNIDA AL TUBO DE LA ESTRUCTURA DE FORMA QUE ATRAVIESE AL TUBO Y SEA SOLDADA POR AMBOS LADOS A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON UNA RESISTENCIA MECANICA IGUAL AL MATERIAL BASE COMO MINIMO.
- 4.- SOPORTE DE LA ESTRUCTURA (PARA EVITAR FLEXION) EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 14 TIPO AISI-304 DE 38.1MM (1 1/2") DE DIAMETRO CON ACABADO PULIDO MATE, UNIDO A LA ESTRUCTURA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON UNA RESISTENCIA MECANICA IGUAL AL MATERIAL BASE COMO MINIMO, CON ACABADO IGUAL A LA ESTRUCTURA, PARA LA UNION DE LOS DOS TUBOS DE DEBERA HACER UN MAQUINADO EN EL TUBO DE MENOR DIAMETRO CON LA FORMA DEL DE MAYOR DIAMETRO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE.

NOTA 1:
 PARA DETALLE DE DISEÑO, ASPECTO FORMAL, DIMENSIONES Y FIJACION AL PISO, VER LAS FIGURAS CORRESPONDIENTES.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARAMOBILIARIO IMSS JCC-61, MAYO 1986.
 03.01.01-03.01.01-04.01a-04.01b-04.03-04.06-05.01.01-05.01.02-05.02.01

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS (MOBILIARIO Y OTROS):

- LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES DEVASTADOS Y PULIDOS PARA PROPORCIONAR BUEN ACABADO.
- LOS DOBLECES DE LA ESTRUCTURA DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES BIEN ALINEADOS SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ UTILIZANDO EN EL PROCESO LAS PLANTILLAS NECESARIAS PARA UN PERFECTO ACABADO.

NOTA 2:

CLAVE	DESCRIPCION
519.033.0018	APARCADOR PARA 5 BICICLETAS, DE 90 X 90 CM.
519.033.0026	APARCADOR PARA 7 BICICLETAS, DE 150 X 90 CM.
519.033.0034	APARCADOR PARA 13 BICICLETAS, DE 330 X 90 CM.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Adjudicación Directa, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Adjudicación Directa Nacional _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario
 (Nombre y firma)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

_____ (nombre), manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Adjudicación Directa, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral).

No. de la Adjudicación Directa Nacional _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario
 (Nombre y firma)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

0046

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL
SA-019GYR040-N 111-2012**

ANEXO NÚMERO 3

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES	INSTALACION			CAPACITACION
						REQUIERE PREINSTALACION	FIJACION: MURO, PISO, TECHO.	CABLEADO HIDRAULICA DRENAJE VAPOR	NIVEL DE CAPACITACION
1	16879	519.033.00 26.01.01	APARCADOR DE BICICLETAS DE 150 X 90 CM. FABRICADO A BASE DE: 1.- ESTRUCTURA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 14 TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO MATE, CON DISEÑO EN FORMA ONDULADA A BASE DE DOBLECES, CON PREPARACIO	3	0	0	SI REQUIERE	0	NO REQUIERE

Nivel de Capacitación	F	CAPACITACIÓN FUNDAMENTAL. (funcionamiento general) Se aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre cada función del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran destreza.
	I	CAPACITACIÓN INTERMEDIA. Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A	CAPACITACIÓN AVANZADA. Además de cubrir con las anteriores, debido a que se trata de equipo especializado, involucra la instrucción al personal sobre los factores que garantizan su desempeño óptimo, continuo y seguro, así como las aplicaciones clínicas del sistema si se trata de innovaciones tecnológicas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL INCISO f)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO f "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA", DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

_____ de _____ de _____

 Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL INCISO g)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2010Q. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

_____ de _____ de _____

 Presente.

Me refiero al procedimiento número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. _____, serán producidos México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL DEL
 FABRICANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL DEL
 LICITANTE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NUMERO 8

FORMATO DE CARTA RELATIVA INCISO, j)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Estratificación		Tope máximo combinado
		Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio,	Desde 31 hasta 100		
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE
 (13)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(INSTRUCTIVO)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4. Indicar el número respectivo del procedimiento
5. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6. Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10. Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NUMERO 9 FORMATO DE CARTA RELATIVA AL INCISO, I)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL
SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.1.4 EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

9.2 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

9.2.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NUMERO 10

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GPO	GEN	ESP				
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

 NOMBRE Y FIRMA

NOTAS	
1	SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2	SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRÓNICO MAGNÉTICO U ÓPTICO, EN FORMATO EXCEL.

ANEXO NUMERO 11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL
SA-019GYR040-N 111-2012

8057

ANEXO NUMERO 11

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Contrato _____ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto y/o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio) de adquisición de _____ que celebran por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, al que en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. _____, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

NOTA: (Tratándose de participación conjunta, se agregará la siguiente redacción:)

... y, por la otra, _____ representada por _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el _____, en su carácter de _____, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

NOTA: (Tratándose de participación conjunta se deberá agregar el nombre o razón social de cada uno de los proveedores participantes, así como en su caso de sus respectivos representantes legales, o bien, solamente se agregará el del representante común, cuando se le otorguen facultades de apoderado legal de la agrupación en escritura pública, en términos del artículo 44, penúltimo párrafo, del Reglamento de la LAASSP)

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

- 1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____, de fecha ____ de ____ de _____.

NOTA: (Tratándose de contratos plurianuales que se encuentren dentro del supuesto establecido en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, según la reforma del 16/01/09, y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y al Oficio Circular número 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009, emitido por la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del IMSS, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, los textos siguientes:)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Para firma del Director General)

Su Representante Legal, el C. _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con las facultades que le confieren los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, en alguno de sus años de vigencia.

(Tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS, cuando el contrato plurianual sea menor a 190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, en cada uno de sus años de vigencia)

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confieren los artículos 277 F, tercer párrafo, de la Ley del Seguro Social, _____, y _____, fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

NOTA: (Tratándose de contrato plurianual se deberá considerar la siguiente declaración, en caso de no ser de esa naturaleza, se deberá suprimir y ajustar la numeración subsiguiente de declaraciones)

- 1.4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO", autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ____ de _____ de _____.
- ' 5.- El C. _____, Titular de la _____ de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante, en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, párrafo primero y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (El artículo 69, solamente se insertará cuando el procedimiento sea llevado a cabo por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones) numerales 33, fracción _____, y 34 fracción _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, (NOTA: El numeral 34 aplica para el caso de los contratos que no sean suscritos por el Director General) y, conforme a sus funciones establecidas en el _____, en base a las facultades _____ (Señalar artículos del Reglamento Interior o de los Manuales de Organización que correspondan).

NOTA: (En caso de no ser una compra centralizada, la declaración 1.5, debe quedar redacta de la siguiente forma:)

- 1.5.- El C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", interviene como Administrador de este instrumento jurídico, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, _____ del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral _____, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

NOTA: (En caso de ser una compra centralizada, la declaración 1.5, debe quedar redacta de la siguiente forma:)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I.5.- El C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como Área Concentradora, actuando en representación común de las Áreas Administradoras, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para lo cual se agrega la **Relación de Administradores** como Anexo _____ del presente contrato. **(En este Anexo se indicará el nombre y cargo de cada uno de los administradores del mismo)**

I.6.- El C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, primer párrafo y 26, primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

NOTA: (Para el caso de que el Área Técnica tenga a su vez el carácter de Área Requirente, podrá suprimirse la siguiente declaración)

I.7.- El C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, segundo párrafo y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo ____ (____).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo, de la LAASSP)

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

NOTA: (Tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:)

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR", mediante el procedimiento de (Señalar el procedimiento de que trate) _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción __, 26 Bis, fracción __, 28, fracción __, inciso __, **(Incluir los demás artículos que resulten aplicables)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y _____ de su Reglamento.

NOTA: (Cuando la procedencia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, sea autorizada por el Comité Institucional o Delegacional o UMAE, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se incluirá la siguiente declaración:)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- I. ___ En sesión número ___ de fecha ___ el Comité (Institucional, Delegacional o UMAE) de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictaminó procedente el procedimiento (Señalar si se trata de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, precisando su respectivo carácter) número ___, como excepción a la licitación pública, por encontrarse esta contratación en el supuesto del artículo 41, fracción ___ (I, III, VIII, IX, segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV; XVI, XVII, XVIII y XIX, según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (Cuando la procedencia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, sea autorizada por el Área Usuaria o Requirente se deberá incluir la siguiente declaración:)

- I. ___ El Área Requirente o Usuaria dictaminó procedente el procedimiento (Señalar si se trata de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, precisando su respectivo carácter) número ___, como excepción a la licitación pública, por encontrarse esta contratación en el supuesto del artículo 41, fracción ___ (II, IV, V, VI, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX, según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.10.- Con fecha ___, la ___ (Indicar la denominación de la unidad administrativa contratante), emitió el ___ (anotar el documento o acto en el que consta el fallo o la adjudicación) del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la ___ (Convocatoria o solicitud de cotización, según sea el caso) y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la ___ (Convocatoria o solicitud de cotización, según sea el caso).

- I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en ___ (Indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

- II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal que:

OTA: (Agregar la denominación o razón social, del participante que presentó proposición conjunta)

___, (Participante "A")

NOTA: (Si el proveedor es una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (o póliza cuando el instrumento se otorgue ante Corredor Público) número ___, del ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Licenciado ___, Notario (Corredor) Público ___ número ___, de la Ciudad de ___, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número ___, de fecha ___."

NOTA: (Si el proveedor es una persona moral extranjera, se debe adecuar la redacción de la declaración II.1, a efecto de precisar los datos del documento con el que se acredite su existencia legal, conforme al país de origen, mismo que deberá estar legalizado o apostillado, redactado en español o bien acompañado de su traducción)

- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. ___ , quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ___, del ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Licenciado ___, Notario Público número ___, de la Ciudad de ___, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: (Si las facultades del Representante Legal del proveedor son otorgadas en el extranjero, se debe adecuar la redacción de la declaración II.2, a efecto de precisar los datos del documento con el que se acredite su representación, conforme al país de origen, mismo que deberá estar legalizado o apostillado, acompañado de su traducción al español, y protocolizado ante notario)

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (Precisar las actividades comerciales del proveedor para la venta de bienes, vinculados con la contratación de mérito, conforme al acta constitutiva de la sociedad de que se trate).

NOTA: (Si el proveedor es una persona física, se empleará el texto, de las declaraciones II.1 y II.2 siguientes, en sustitución de las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración subsiguiente de declaraciones)

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento o Carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____, expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Realiza actividades empresariales consistentes, entre otras, en _____.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número _____ (este último requisito es opcional).

NOTA: (Para el caso de que el proveedor fuera extranjero y esté inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, deberá señalarlo en los términos de la declaración que antecede, y de no contar con dicho Registro, deberá manifestarlo, para lo cual la citada declaración deberá adecuarse en ese sentido)

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00 para 2012), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio **NOTA:** (Deberá actualizarse de acuerdo al ejercicio que corresponda a la Resolución del año fiscal de que se trate), de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

NOTA: (Tratándose de residentes en el extranjero, la declaración que antecede deberá adecuarse en los términos que al efecto disponga la Regla I.2.1.16, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 o la Resolución del año fiscal de que se trate)

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____ (Indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).



0062

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL
SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

_____, (Participante "B")

III "EL PROVEEDOR" declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado **Convenio de participación conjunta**, el cual se integra al presente instrumento jurídico, como Anexo ____ (____).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo ____ (____), (En este anexo, se deben detallar las claves de los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas o descripción y tipos de presentación por grupo de suministro, etc.) (Asimismo en el supuesto de que el bien o los bienes de inversión requieran de: instalación y/o pruebas y/o puesta en operación y/o capacitación, se deberá incluir la descripción en esta cláusula a fin de precisar el objeto del contrato)

NOTA: (Tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo ____ (____), (En este anexo, se deben detallar las claves de los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas o descripción y tipos de presentación por grupo de suministro, etc.), en el que asimismo se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición."

NOTA: (Tratándose de participación conjunta, se deberá insertar la siguiente redacción)

En virtud de que el presente contrato se adjudicó de manera conjunta, atendiendo a lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se describen las obligaciones que corresponderá a "EL PROVEEDOR" cumplir en forma (Indicar si es solidaria o mancomunada), de acuerdo a su participación indicada en el **Convenio de participación conjunta**, que se agrega a este instrumento jurídico como Anexo ____ (____).

Participante A. ____ (Describir la parte del objeto del contrato que le corresponderá cumplir de acuerdo a lo establecido en el Convenio de participación conjunta)

Participante B. ____ (Describir la parte del objeto del contrato que le corresponderá cumplir de acuerdo a lo establecido en el Convenio de participación conjunta)

Participante C. _____.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, acepta y se obliga ante "EL INSTITUTO" expresamente a responder (Indicar si es solidaria o mancomunadamente).

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) (Indicar el precio)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

total a pagar con número y letra, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios convenidos que se relacionan en el Anexo ____ (____), de este contrato.

NOTA: (Tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar en sustitución del párrafo que antecede, lo siguiente:)

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ ____ (____), más el Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ ____ (____), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Relación de precios unitarios convenidos que se indican en el Anexo ____ (____), de este contrato.

NOTA: (Verificar que el presupuesto mínimo a contratar sea el previsto en la convocatoria, en la cual el presupuesto mínimo no podrá ser inferior al 40% del presupuesto máximo, conforme al artículo 47, fracción I, de la LAASSP)

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

NOTA: (Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la LAASSP y 80 de su Reglamento, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo que se establezca en la convocatoria)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR”, previa entrega de los bienes, la cantidad estipulada en la Cláusula inmediata anterior, en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique:

Clave de los bienes, su cantidad, precio unitario y total, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en ____ (Se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

NOTA: (Tratándose de procedimientos de contratación internacional en los que se vaya a adquirir bienes de importación, se deberá adecuar la cláusula en los términos establecidos en la convocatoria o solicitud de cotización)

NOTA: (Tratándose de contratos de adquisición de equipo médico asociado a obra pública que requiera instalación, y/o pruebas y/o capacitación y puesta en operación, se deberá considerar el siguiente párrafo, circunstancia que debe ser precisada desde la convocatoria o la solicitud e cotización)

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” el 100%, cuando éste entregue los bienes, con la respectiva instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación. Para el supuesto de que por alguna circunstancia no imputable a “EL PROVEEDOR”, exista la necesidad de hacer la entrega de los bienes, en un lugar distinto al establecido en la cláusula cuarta, previa indicación que por escrito le realice “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del presente contrato, el pago se realizará de la siguiente manera: ____% del valor del equipo a la entrega en el nuevo destino sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, y el ____% restante hasta que proporcione la instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: (En caso de procedimientos en los que los bienes a adquirir se hayan cotizado de acuerdo con la convocatoria o solicitud de cotización en moneda extranjera, deberá señalarse en lugar de los dos párrafos anteriores, el siguiente párrafo)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior, en pesos mexicanos, considerando el tipo de cambio vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se haga efectivo el mismo, a los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique:
- Clave de los bienes, su cantidad, precio unitario y total, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ (Se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención)

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir los primeros párrafos de esta Cláusula, por los cuatro siguientes:)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" otorgará un anticipo del ___% (_____) (este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato) del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado, condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía por el monto total correspondiente a dicho anticipo.

El importe a que hace referencia el párrafo anterior, se otorgará en los términos siguientes (señalar el número de exhibiciones, así como el plazo de las mismas)

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe restante del contrato de \$ _____ (_____), equivalente al ___% (_____), será pagado por "EL INSTITUTO" en moneda nacional, previa entrega de los bienes, de acuerdo con el **Calendario de entrega** de los mismos, contenido en el **Anexo** ____ (____), a los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique:
- Clave de los bienes, su cantidad, precio unitario y total, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ (Se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

NOTA: (En todos los casos, después de los párrafos señalados anteriormente se insertará lo siguiente:)

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta, Clabe, Banco y Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Junto a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

NOTA: (Para el caso de que el proveedor sea extranjero, deberá adecuarse el párrafo que antecede, en concordancia con las notas alusivas a las declaraciones II.1, II.2, II.4 y II.6.)

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar a solicitud de "EL PROVEEDOR", que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el último párrafo, del artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", otorgado a través de _____ (Señalar Área competente del Instituto), para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (Las Áreas Contratantes a petición de las Áreas Requirientes podrán establecer en las convocatorias o invitaciones y en los contratos respectivos, deducciones al pago de bienes, por incumplimiento parcial o deficiente, de ser así deberá incluirse el siguiente párrafo:)

Los montos por concepto de deducciones, se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que se tenga cuantificada la deducción.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PLAZO DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados a los _____ días (hábil o naturales) posteriores a _____.

NOTA: (Tratándose de plazos de entrega conforme al calendario o de acuerdo a orden de reposición, se deberá adecuar de la siguiente manera, según corresponda:)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera, dentro de los plazos estipulados en el calendario de entrega o en la fecha que establezca la orden de reposición, y en los horarios indicados en el Anexo ____ (____).

LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes en los Lugares de entrega estipulados en el Anexo ____ (____).

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, la cual se hará constar mediante Acta Entrega-Recepción, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en los sitios de entrega, estipulados en el presente contrato, pudiendo cambiar “EL INSTITUTO” los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

La recepción de los bienes estará sujeta a que se acompañen de la documentación que los ampara, la cual deberá contener Clave del bien, cantidad, precio unitario y total, especificaciones técnicas o descripción y tipos de presentación por grupo de suministro, número de contrato, proveedor, periodo de garantía, asimismo a su verificación, a efecto de constatar que éstos cumplan la descripción del bien objeto del presente contrato, y demás condiciones requeridas en el mismo, considerando cantidad y empaque.

EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión, las áreas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI, correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente.

Asimismo, “EL PROVEEDOR”, a la entrega de los bienes, deberá presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, de conformidad con lo ofertado.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

NOTA: (Tratándose de bienes que así lo requieran, en base a sus características, se deberá incluir, adicionalmente y, en su caso, los siguientes párrafos:)

“EL PROVEEDOR”, se obliga a adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa y/o etiqueta que contenga la información siguiente:

1. Nombre o denominación del fabricante.
2. Domicilio completo.
3. Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
4. Periodo de garantía del bien.
5. Número del contrato.
6. Número de “EL PROVEEDOR”.

NOTA: (Tratándose de instrumental médico, se deberá incluir, en su caso, el texto de los dos párrafos siguientes:)

“EL PROVEEDOR”, se obliga a marcar cada uno de los bienes a entregar, con la información siguiente:

7. Marca o logotipo del fabricante.
8. Número de catálogo.
9. Logotipo o leyendas alusivas: “Propiedad IMSS”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10. Número de lote.

En las piezas de instrumental que por sus características no permitan el marcado señalado, éste podrá omitirse.

NOTA: (Los párrafos siguientes relativos a la entrega de esta cláusula aplican a todos los supuestos)

Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR", bajo el esquema DDP Entrega Derechos Pagados Destino Final.

En la entrega de los bienes, la recepción de éstos, no se efectuará hasta que "EL PROVEEDOR" se presente ante las personas autorizadas por "EL INSTITUTO", para la recepción de los bienes objeto del presente contrato.

Lo anterior no será aplicable, si "EL PROVEEDOR" entrega una carta en donde se obliga ante "EL INSTITUTO", a efectuar la entrega de los bienes, haciéndose responsable por los defectos o daños que hayan podido ocurrir ocasionados por el traslado.

Cabe resaltar, que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

NOTA: (En el supuesto de que los bienes de inversión adjudicados requieran de instalación y/o pruebas y/o puesta en operación y/o capacitación, se deberá incluir el contenido en la presente cláusula, adecuando su redacción para al caso concreto y detallando las características y condiciones que correspondan a cada concepto, lo que puede ser realizarse en anexos)

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", podrá solicitar el canje de los bienes objeto de este contrato que presenten defectos a simple vista, en mal estado o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por "EL PROVEEDOR", vicios ocultos o bien, cuando las áreas usuarias de "EL INSTITUTO", manifiesten alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR", deberá cambiar los bienes sujetos a canje por bienes nuevos, en un plazo que no excederá de ____ días hábiles a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

NOTA: (Tratándose de bienes distintos a instrumental y equipo médico, agregar lo siguiente:)

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes cambiados por "EL PROVEEDOR", por canje, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

NOTA: (Tratándose de equipo e instrumental médico, agregar lo siguiente:)

Para el caso de aquellos bienes que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, "EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes a reponer por "EL PROVEEDOR", previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los lotes de los bienes a reponer, con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

NOTA: (Para el caso de que los bienes sean susceptibles de reparación, las áreas requirentes deberán establecer las condiciones que contemplen tal supuesto, lo cual se consignará en la convocatoria o solicitud de cotización, así como en el contrato de mérito).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al ___ de _____ de _____.

NOTA: (La vigencia del contrato deberá obedecer a lo establecido en la convocatoria o solicitud de cotización, la que se considerará conforme a las condiciones contractuales, tomando en cuenta todos los conceptos que integren el objeto del contrato, por ejemplo entrega, instalación adecuación del inmueble, capacitación puesta en operación, la cual debe determinarse por las áreas requirentes y técnicas).

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR", se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR", manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO", de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir la garantía correspondiente a favor de "EL INSTITUTO", en la forma y términos siguientes:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

NACIONAL

SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

considerar el Impuesto al Valor Agregado. (Tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato)

NOTA: (Tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda)

“EL PROVEEDOR”, queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO”, la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR”, una vez que “EL INSTITUTO”, extienda la constancia de cumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico, para que pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ (señalar el área contratante).

C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO”, constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO”, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR”, de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

2. **CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.**- “EL PROVEEDOR”, se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, a la entrega de los bienes objeto de este contrato, una carta de garantía con cobertura amplia, por un periodo de _____ (Establecer el plazo en términos de las POBALINES), contra vicios ocultos, defectos de calidad o fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

NOTA: (El párrafo siguiente únicamente se insertará cuando se haya estipulado en la convocatoria o solicitud de cotización)

Asimismo, en caso de que los bienes requieran algún tipo de servicio por mal funcionamiento y este no sea proporcionado por “EL PROVEEDOR”, en los términos establecidos en el presente contrato, “EL INSTITUTO”, procederá a solventar tal situación, sin perder la garantía estipulada, y “EL PROVEEDOR”, correrá con los gastos.

NOTA: (Se deberá verificar que el contenido de la garantía de bienes que se presente, contenga todos los elementos que describen los dos párrafos anteriores, para lo cual se sugiere establecer formato de garantía como parte de la convocatoria)

NOTA: (En el caso de comprender equipo médico soporte de vida, se deberá agregar en los términos establecidos en la convocatoria o solicitud de cotización)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

3. "GARANTÍA DE ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a contratar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula Tercera, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado"

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza de anticipo, en _____ ubicada en _____.

NOTA: (La póliza de fianza de anticipo deberá apegarse al formato integrado dentro de la convocatoria o solicitud de cotización)

Dicha póliza de garantía del anticipo, será devuelta a "EL PROVEEDOR", una vez que "EL INSTITUTO", extienda la constancia correspondiente, siempre que se haya realizado la amortización total del anticipo otorgado, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente, la cancelación de la fianza expedida para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracciones V y VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente este contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR", en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, estipulado en la Cláusula Décima Primera, numeral 1.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En caso contrario al párrafo anterior, se deberá establecer la divisibilidad de la garantía, en los términos establecidos en la convocatoria o solicitud de cotización, conforme al precepto legal invocado)

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO", aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, conforme a los plazos establecidos en el calendario de entregas.
2. Cuando "EL PROVEEDOR", no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula QUINTA, del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO", haya solicitado para su canje.

NOTA: (En el supuesto de que los bienes requieran de adecuación del inmueble, instalación y/o pruebas y/o puesta en operación y/o capacitación, conceptos que son enunciativos más no limitativos, para tal efecto deberá precisar las penas convencionales que correspondan a cada uno de éstos)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL
SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

NOTA: (Las Áreas Contratantes a petición de las Áreas Requirientes podrán establecer en las convocatorias o invitaciones a cuando menos tres personas, o solicitud de cotización y en los contratos respectivos, deducciones al pago de bienes, por incumplimiento parcial o deficiente, en consecuencia de establecer deducciones en la convocatoria o solicitud de cotización, se deberá agregar la cláusula siguiente, en caso contrario ajustar la numeración subsiguiente de las cláusulas)

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- “EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago, por incumplimiento parcial o deficiente de los bienes entregados por “EL PROVEEDOR”, conforme a los porcentajes indicados en la tabla de deducciones contenida en el Anexo __ (___).

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el ____% (Establecer el porcentaje en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) del monto total (Cuando sea abierto será por el máximo) del contrato, a partir del cual “EL INSTITUTO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En términos de lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO”, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO”, reembolsará a “EL PROVEEDOR”, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Quando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Quando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Quando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Quando se compruebe que “EL PROVEEDOR”, haya entregado bienes con especificaciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- e) En caso de que "EL PROVEEDOR", no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- f) Cuando transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- g) Es declarado en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del mismo.
- h) Si durante la vigencia del contrato, la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR", ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otras causales de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede)

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si "EL INSTITUTO", considera que "EL PROVEEDOR", ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1, de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO", no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR", entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO", por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“EL INSTITUTO”, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO”, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO”, establecerá de conformidad con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR”, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, del Reglamento de la Ley en cita, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR”, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo “Precios Unitarios e Importe Total”
- Anexo “Lugares y fechas de entrega”
- Anexo “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo “Póliza de Fianza de Anticipo” *(En su caso)*.
- Anexo “Relación de Administradores” *(En su caso)*.
- Anexo “Convenio de participación conjunta” *(En su caso)*.

NOTA: *(En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios, por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)*

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES”, se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES”, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de *(Establecer la jurisdicción de la entidad en la que se administre el contrato)*, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (Número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (lugar donde se firmará el contrato), el día ___ de _____ del año _____.

“EL INSTITUTO”
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL PROVEEDOR)

(Nombre completo y cargo del Representante Legal del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del Representante Legal del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, _____ del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral _____, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)

POR EL ÁREA CONTRATANTE

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

POR EL ÁREA TÉCNICA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa)

NOTA: (En caso de contratos plurianuales el orden de las firmas deberá ser el siguiente:)

Por “EL INSTITUTO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I; 8 párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

(Nombre completo)
 Director General

(Nombre completo)
 Director de Administración y
 Evaluación de Delegaciones

VALIDÓ, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 8.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones en vigor, en relación con artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.

(Nombre completo)
 Director Jurídico

(Nombre completo)
 Titular de la Unidad de Administración

Área Contratante

Área Requirente

(Nombre completo)
 Coordinador Técnico de Bienes y Servicios

(Nombre completo y cargo)

Área Técnica

(Nombre completo y cargo)

Administrador del Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Nombre completo)

Delegado (Estatal o Regional) en ----- ó Director de la UMAE _____

“EL PROVEEDOR”

_____, S.A. de C.V.
C _____
Representante Legal

_____, S.A. de C.V.
C _____
Representante Legal

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato _____ (Señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de adquisición de bienes _____, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y (nombre, denominación o razón social del proveedor), de fecha ___ de _____ de _____.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NUMERO 12 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NÚMERO 13



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISION

fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

C	CIR	L.O.C	INM	TS	E	U	R	PAR	PRE

ALTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NÚMERO 14

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción:

Contrato _____ número:

Fincado _____ a _____ la _____ empresa:

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

 Nombre y firma del Jefe de Servicios
 Administrativos Delegacional

 Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
 Médicas Delegacional

 Nombre y firma del Residente de Obra

 Nombre y firma del representante del
 proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL
 SA-019GYR040-N 111-2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el **RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN** especificado como:

Clave: _____ descripción

Contrato _____ número: _____

Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

 Nombre y firma del Jefe de Servicios
 Administrativos Delegacional

 Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
 Médicas Delegacional

 Nombre y firma del Residente de Obra

 Nombre y firma del representante del
 proveedor